



CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor **RUBI WILLAMS TORRES REYES**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien en lo sucesivo se denominará **EL CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado disuelta la sociedad conyugal, de ocupación empleado privado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien en lo sucesivo se denominará **EL CESIONARIO**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.1. EL CEDENTE es titular de 23'134.628 acciones ordinarias, nominativas, que representan el 3,56% del capital social de la **COMPAÑÍA EDITORES E IMPRESOS "EDIMPRES" SOCIEDAD ANÓNIMA**, contenidas en los siguientes títulos:

- **No. 400**, contentivo de 1'884.628 (**UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO**) acciones ordinarias, nominativas de 4 milésimas de dólar cada una (USD. 0,004) equivalente a \$7.538,512 (**SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 512/1000**).
- **No. 424**, contentivo en 2'500.000 (**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL**) acciones ordinarias, nominativas de 4 milésimas de dólar cada una (USD. 0,004), equivalente a \$10.000,00 (**DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS**).
- **No. 442**, contentivo en 18'750.000 (**DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL**) acciones ordinarias, nominativas de 4 milésimas de dólar cada una (USD. 0,004), equivalente a \$75.000,00 (**SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS**).

1.2. La COMPAÑÍA EDITORES E IMPRESOS "EDIMPRES" SOCIEDAD ANÓNIMA fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de junio de 1981.

1.3. Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad, las mismas que representan el 3,56% de su capital social. El valor nominal de las acciones es de \$92.538,512 (**NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 512/1000**).

1.4. Con fecha 17 de agosto del 2014, los señores **RUBI WILLAMS TORRES REYES** y **JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON**, suscribieron un acta transaccional, mediante la cual, en uno de los acuerdos pactados el señor Rubi Willams Torres Reyes se comprometió a ceder la totalidad de acciones que posee en la Compañía Editores e Impresos "EDIMPRES" S.A. a favor del señor Jaime Enrique Mantilla Anderson; mientras que el señor Jaime Mantilla Anderson se comprometió a ceder un porcentaje de las participaciones que posee en la Compañía Producción y Edición de Impresos PRODEDIM Compañía Limitada a favor del señor Rubi Willams Torres Reyes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

En virtud de los antecedentes expuestos, por el presente contrato, **EL CEDENTE** señor **RUBI WILLAMS TORRES REYES** transfiere la totalidad de acciones que posee, es decir 23'134.628 acciones ordinarias, nominativas, que representan el 3,56% del capital social de la **COMPAÑÍA EDITORES E IMPRESOS "EDIMPRES" SOCIEDAD ANÓNIMA**, a favor de **CESIONARIO** señor **JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON**.

CLÁUSULA TERCERA.- ASENTIMIENTO CONYUGAL.-

La señora Ximena de las Mercedes Caiza Briones, cónyuge del señor Rubi Willams Torres Reyes, suscribe el presente documento manifestando su voluntad y ausencia de impedimento para efectuar la presente transferencia de acciones.

CLÁUSULA CUARTA.-

Se aclara que mediante la presente transferencia el señor Rubi Willams Torres Reyes da por cumplido el compromiso adquirido mediante el Acta Transaccional tantas veces citada.

CLÁUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA.-



EL CEDENTE transfiere por este acto la titularidad de las acciones con todos sus derechos y obligaciones, sin reservarse nada para sí.

CLÁUSULA SEXTA.- SUBROGACIÓN.-

El cedente declara que sobre las acciones objeto de la presente transferencia pesa una prenda a favor de la **COMPAÑÍA TRUEAGE SOCIEDAD ANÓNIMA**, misma que fue constituida para garantizar las obligaciones contraídas por el señor **JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON**.

El señor **JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON**, mediante el presente documento se subroga en todas sus partes, condiciones y estipulaciones la prenda constituida a favor de la **COMPAÑÍA TRUEAGE SOCIEDAD ANÓNIMA**, eximiendo de cualquier responsabilidad por este concepto al señor Rubi Willams Torres Reyes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES RECÍPROCAS.-

Por acuerdo libre de las partes el cesionario se obliga a realizar las gestiones pertinentes a fin de inscribir el presente traspaso de acciones. Mientras que el cedente se obliga a firmar la notificación correspondiente dirigida al Representante Legal de la Compañía informándole de la presente transferencia de acciones.

CLÁUSULA OCTAVA.- APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.-

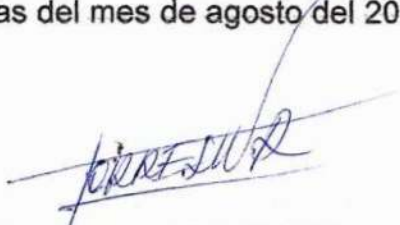
En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en el Código Civil, Ley de Compañía y demás normas del sistema jurídico que resulte aplicable.

CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS.-

Para los efectos del presente contrato y las obligaciones que se originen en él, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito; y, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite que elija la parte actora.

CLÁUSULA DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

Las partes se ratifican y aceptan el presente contrato en todas sus partes por ser la libre expresión de su voluntad por convenir así a sus mutuos intereses; y, para constancia firman por duplicado el presente contrato en Quito a los 18 días del mes de agosto del 2014.


f) Sr. RUBI WILLAMS TORRES REYES. C.C: 1707599179


f) Sra. XIMENA DE LAS MERCEDES CAIZA BRIONES. C.C: 1305262386


f) Sr. JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON. C.C 170030798.4

DILIGENCIA No. 2014-17-01-69-D00000942

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- Yo el infrascrito Notario, en ejercicio de la atribución constante en el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, certifico que ante mi comparecen los señores: RUBI WILLAMS TORRES REYES, de estado civil casada, con cedula de ciudadanía número UNO SIETE CERO SIETE CINCO NUEVE NUEVE UNO SIETE NUEVE, en calidad de CEDENTE, CAIZA BRIONES XIMENA DE LAS MERCEDES, de estado civil casada, con cedula de ciudadanía número UNO TRES CERO CINCO DOS SEIS DOS TRES OCHO SEIS, en calidad de CEDENTE, y MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con cedula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CERO TRES CERO SIETE NUEVE OCHO CUATRO, en calidad de CESIONARIO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, respectivamente, con el objeto de reconocer su firma y rubrica impresa en el documento denominado CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES que antecede y dice, que la misma es la suya y la que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados.- Los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes suscriben la presente acta en señal de conformidad, de todo lo cual doy fe.- Archivando una copia en el libro de diligencias de la Notaría a mi cargo y sellada en Quito, a dieciocho de agosto del dos mil catorce.-

f) RUBI WILLAMS TORRES REYES

C.C.

1707599179



f) CAIZA BRIONES XIMENA DE LAS MERCEDES

C.C.

1305262386



f) MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE

C.C.

170030798.4



Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.

69 NOTARÍA
SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
N°3
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170759917-9

TORRES REYES RUBI WILLAMS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 NOVIEMBRE 1963

006-1 0322 04617 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



[Signature]



ECUATORIANA***** E333913122

CASADO XIMENA DE LAS MERCEDES CATZA

SUPERIOR ING.ELECTRONICO

MEDARDO TORRES

ALICIA REYES

QUITO 18/05/2006

18/05/2018

REN 1868725

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0223 **1707599179**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRES REYES RUBI WILLAMS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA

QUITO 5

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

C

CIUDADANIA 13000 -6

CATZA BRIONES XIMENA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

OB MAYO 1967

008- 0095 02198 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

Ximena Gonzalez Suarez



EQUATORIAN***** V4463V4462
CASADO RUBI WILLIAMS TORRES REYES
SUPERIOR TL60.ELECT.TELECOM
ANGEL VICENTE CAIZA M
GLADYS MARIA BRIONES
QUITO 18/05/2006
18/05/2018
REN 1868718
RUB

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0293 1305262386

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAIZA BRIONES XIMENA DE LAS
MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

GRUPO REGISTRADO 1
SAN ISIDRO DEL INCA
5
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

CIUDADANIA 1700307984-4
MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 OCTUBRE 1945
004- 0092 05660 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945



EQUATORIANA 881893 V030472111
CASADO MARIA GOMEZ
SUPERIOR PERIODISTA
JAIME MANTILLA
MARILDE ANDERSON
RIMINAHUI 27/09/2012
27/09/2024
DUP 0101337



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048
048 - 0135 1700307984
NUMERO DE CERTIFICADO COTIZACION
MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE

PICHINCHA	GRUPO/SECCION	0
PROVINCIA	6-NGOLQUI	0
RIMINAHUI	PERIQUITA	0
CANTON	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

-DICEAYA

Copia

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

De: _____

Otorgada por: _____
NOTARIA DECIMO CUARTA

JOSE ENRIQUE MONTILLA ANDERSON Y

A favor de: _____
MARIA DELCENES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

El: _____
28 DE FEBRERO DEL 2006 J-12-P-0005567

Cuántia: _____
INDETERMINADA

Quito, a 17 de AGOSTO del 2006

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

DI: 36, 8, 10

COPIAS

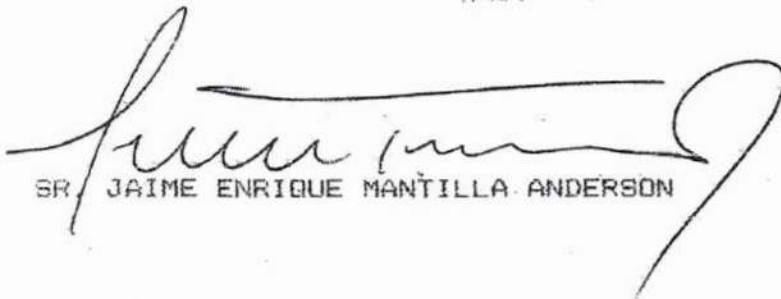
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
CONYUGAL

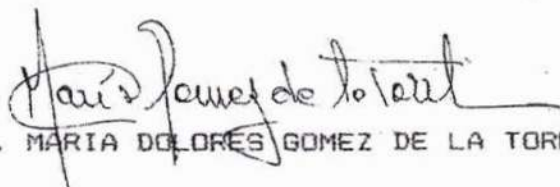
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS, ANTE MI, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN LOS CÓNYUGES JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 170030798-4; Y, MARIA DOLores GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 170269721-8. POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, A FIN DE LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. AL EFECTO, LOS COMPARECIENTES, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DE CONSUNDO Y VIVA VOZ, SE RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, DE LO CUAL EN MI CALIDAD DE NOTARIO DECIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, DOY FE PUBLICA. LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES. SE RATIFICAN EN ELLA Y FIRMAN AL PIE DE LA MISMA, JUNTO CONMIGO. DE TODO LO CUAL DOY FE. QUEDANDO

222000000



AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA QUE SERÁ
PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA PUEDA SER SUBINSCRITA EN EL
REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.


SR. JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON


SRA. MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO QUITO

21/10



0000005568

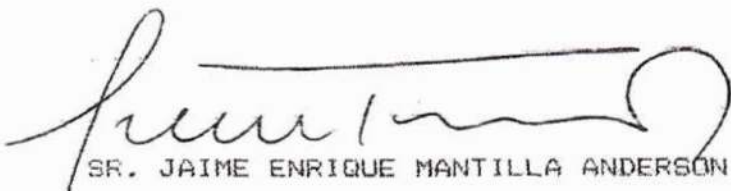
NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITOACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

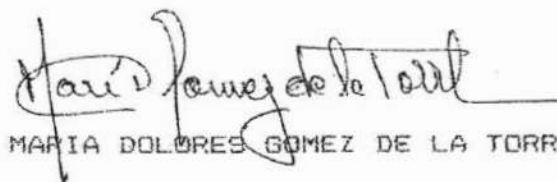
Día 3º 6, 8,

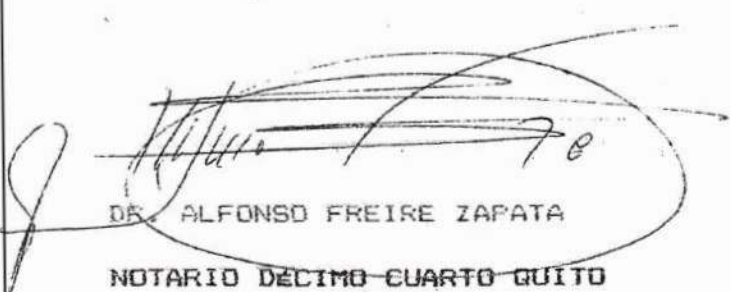
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO; ANTE MI, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN LOS CÓNYUGES JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 170030798-4; Y, MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 170269721-8 POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, QUIENES JURAMENTADOS QUE FUERON EN DEBIDA Y LEGAL FORMA, DICEN QUE RECONOCEN COMO SUYAS LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DE LA SOLICITUD DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE ANTECEDE, EN LA QUE SE LEE: JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON Y MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, MANIFESTANDO QUE ESTAS FIRMAS SON SUYAS. Y QUE LAS UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. A ESTA PETICIÓN SE HA ADJUNTADO LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS COMPARECIENTES. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA, EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MIMO AÑO, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION A LOS COMPARECIENTES, PARA EL DIA LUNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, A FIN DE PROCEDER A LEVANTAR EL ACTA NOTARIAL, EN LA QUE RATIFIQUEN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA. LOS COMPARECIENTES, INSTRUIDOS EN DEBIDA FORMA, QUEDAN DEBIDAMENTE CONVOCADOS PARA TAL EFECTO. LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN ELLA Y FIRMA AL PIE DE LA MISMA. JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE. SE ARCHIVA UNA FOTOCOPIA EN EL LIBRO DE DILIGENCIA DE ESTA NOTARIA. ESTA DILIGENCIA SE LLEVO A EFECTO, AL AMPARO DE LA NORMA LEGAL ANTES CITADA.


SR. JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON


SRA. MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO QUITO

0000005669

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION

170030798-4

JAI ME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON

13 DE OCBRE/ DE 1945

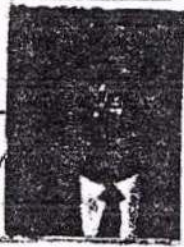
QUITO PICHINCHA

92 5668

QUITO PICHINCHA 1945

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V1334 - V2222

C/C MARIA GOMEZ DE LA TORRE

SUPERIOR PERIODISTA

JAI ME MANTILLA

MATILDE ANDERSON

QUITO, 8 DE ENERO DE 1982

15 OCBRE/ 1988

106955

[Signature]

FIRMA DE LA AUTENTICACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0052-233

MANTILLA ANDERSON JAI ME ENRIQ

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLQUI

[Signature]

NTA
 A
 DIA
 IEZ
 LA
 DAD
 DOS
 TAL
 L
 LA
 IVA
 IA.
 RMA

[Large handwritten mark]



Ciudadanía 770269721 6
GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA MARIA DOLORES
NOVIEMBRE 1, 1943
FICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUMA
34 1 517 01124
FICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 48



ECUATORIANA
CASADO JAIME BANTILLA
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE
TERESA ACOSTA
SANGOLQUI 7/08/30
07/08/2010

1091163



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Decreto del 21 de mayo del 2000
0071029 120269721-6
GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA MARIA
FICHINCHA HUMINAHUI
SANGOLQUI
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JEFATURA



[Large handwritten mark or signature]

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--

0000005571

1000 1000 1000 1000 1000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

22

RECIPES DE MARIAGE

Tomo	Pág.	Acta	
------------	-----------	------------	-------

En del mes de provincia de hoy día de de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en-
miste la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JUAN ESPINOSA MADRIGAL ESPINOSA nacido en ...
1608910
 el día 15 de 10 de 1945 de nacionalidad española de ...
 con Cédula N° 17-0000736, domiciliado en ... de ...
 hijo de ... y ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESTELA ALONSO GARCIA

Nacida en San Juan de los Rios, el 12 de 1917

de 1917, de nacionalidad Chilena, de profesión señalada

Nº 17-22-703, domiciliada en San Juan de los Rios de estado civil casada

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA:

Questo matrimonio legittima a sé .. 14.... conosciuta. il .. 25/1/2011 ..

VERIFICACION DE OBSERVACIONES:

FORM 15 :

REPOB. N. C. S. L. DOR
C. S. L. DOR
C. S. L. DOR

2001

13 FEB 2001

ES FIEL COPIA DEL ORIGENAL
POR LA SECRETARIA

Quito

ESTUDIO JURIDICO
"PALLARES"

508-424/508-425 Telefax 508-760

Alpallana 289 6° Piso

CASILLERO JUDICIAL 1167

Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO :

0000005572



JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170030798-4 y MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 170269721-8, por nuestros propios y personales derechos, casados, mayores de edad, ecuatorianos, comparecemos ante usted y respetuosamente decimos:

Conforme aparece de la copia certificada conferida por el funcionario correspondiente del Registro Civil, contrajimos matrimonio civil en la ciudad de Quito, el 6 de Noviembre de 1970, Acta matrimonial que fuera inscrita en el Registro Civil del cantón Quito, bajo el Tomo 9 Página 30; Acta 3250 como consecuencia de lo cual se constituyó entre nosotros la correspondiente sociedad conyugal de bienes.

Con este antecedente y fundados en las normas contenidas en el Art. 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, acudimos ante usted y solicitamos la disolución de la sociedad de gananciales referido, a fin de que, en adelante los bienes que cada uno de nosotros adquiramos sean de nuestra exclusiva propiedad, inclusive todas las obligaciones que contraeremos a futuro igualmente será de responsabilidad de cada uno de nosotros.

Se dará a esta petición el trámite especial previsto en la mencionada Ley, para lo cual los comparecientes de consuno manifestamos nuestra voluntad de solicitar la disolución de la sociedad de gananciales previo el reconocimiento de firmas que usted deberá ordenar.

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

Posteriormente las recibiremos en el Casillero Judicial 1167 del Doctor Javier Pallares, profesional a quien autorizamos suscriba cuanto escrito sea necesario.

DR. JAIME E. MANTILLA A.

SRA. MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE

DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1268

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta - 12 - copia certificada
debe guardarse en el archivo hoy

17 AGO 2006

OCUM
SOLUCION



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170759917-9

APellidos y Nombres: TORRES REYES RUBI WILLAMS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1963-11-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Ximena de las Mercedes
Caiza B











INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **INGENIERO**

APellidos y Nombres del Padre: TORRES MEDARDO
APellidos y Nombres de la Madre: REYES ALICIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2018-05-21
2028-05-21

E333315122











DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011
JUNTA No.

011-037
NÚMERO

1707599179
CÉDULA

TORRES REYES RUBI WILLAMS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5







CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV







 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

001 JUNTA No. **001 - 303** NÚMERO **1305262386** CÉDULA

CAIZA BRIONES XIMENA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 5**
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

 **1301767186**
08-08-2016
DIRECCIÓN



  **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. IGM MJ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANÍA

170030798-4

MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 OCTUBRE 1945
004- 0091 05668 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945



Jaime Mantilla Anderson

ECUATORIANA***** V3334VE222

CASADO MARIA GOMEZ
SUPERIOR PERIODISTA
JAIME MANTILLA
MATILDE ANDERSON
ROMINAHUI 17/12/2008
17/12/2020
REN 2921674



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

102-0032 NÚMERO
1700307984 CÉDULA

MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO

Jaime Mantilla Anderson

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA